



RESOLUCIÓN N° 067-2025-R-UPNW

Lima, 09 de abril de 2025

VISTO: El memorándum N° 004 – Procesos-2025, solicitado por la Jefatura de Procesos de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. y;

CONSIDERANDO:

El artículo 3° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

El artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta mediante cinco (5) regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

El numeral 2 del artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2024-RPE-UPNW de fecha 03 de julio de 2024, establece que corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la Universidad.

Mediante el documento del visto, la Jefatura de Procesos solicita la aprobación de la “*Directiva de Apoyo a la Publicación de Artículos Científicos Indizados en Scopus y Wos*”.

En ese sentido, es oportuno oficializar la aprobación del documento antes detallado, el mismo que forman parte integral de la presente resolución.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “*Directiva de Apoyo a la Publicación de Artículos Científicos Indizados en Scopus y Wos*” de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., el mismo que forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Ismael Bejarano Heredia
Rector

Khristian Vigil Vega
Secretario General





Universidad
Norbert Wiener

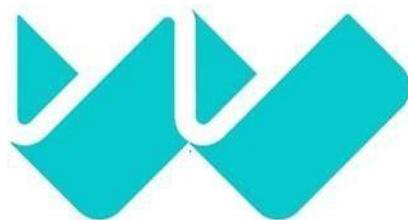
DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS

CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004

VERSIÓN: 02

REVISIÓN: 02

FECHA: 08/04/2025



Universidad
Norbert Wiener

**DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN
DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS
EN SCOPUS Y WOS**



ELABORADO POR	REVISADOR POR	APROBADO POR
Vicerrector de Investigación (Pablo Millones Gómez)	Secretario General (Khristian Vigil Vega)	Rector (Alberto Bejarano Heredia)

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	BASE LEGAL	3
5.	DEFINICIONES	3
6.	LINEAMIENTOS	3
7.	RESTRICCIONES	5
8.	CONTROL DE CAMBIOS	5
9.	ANEXOS	6

 Universidad Norbert Wiener	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004 VERSIÓN: 02
--	---	--

1. PRESENTACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación es el responsable de formular los criterios para el apoyo a la publicación con la finalidad de impulsar y fomentar el incremento de producción científica en revistas indizadas en las bases de datos Scopus y Web of Science.

2. OBJETIVO

Establecer los criterios que deben cumplirse para el otorgamiento del apoyo a la publicación, correspondiente al pago por procesamiento de artículos científicos para su disponibilidad en acceso abierto (APC), en revistas científicas indizadas en Scopus y Web of Science con filiación exclusiva a la Universidad Privada Norbert Wiener.

3. ALCANCE

Esta política es de aplicación institucional, para:

- 3.1. Docentes investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.2. Docentes a tiempo completo (DTC) de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.3. Directivos y administrativos de la Universidad Privada Norbert Wiener.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- 4.2. Decreto Supremo N°003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 4.3. Estatuto Social de la Universidad Privada Norbert Wiener S. A.
- 4.4. UPNW-EES-REG-006 Reglamento de Investigación.
- 4.5. UPNW-EES-REG-001 Código de Ética e Integridad Científica.
- 4.6. Plan de investigación 2024-2028.

5. DEFINICIONES

- 5.1. **UPNW:** Universidad Privada Norbert Wiener.
- 5.2. **VRI:** Vicerrectorado de Investigación.
- 5.3. **APC:** Procesamiento de artículos científicos para su disponibilidad en acceso abierto.
- 5.4. **WOS:** Web of Science.

6. LINEAMIENTOS

- 6.1. El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Jefatura de Fondo Editorial y Gestión Tecnológica asegura la eficiencia y efectividad de estos procesos para mejorar la visibilidad y el impacto de la producción académica y científica, siendo responsable de gestionar el apoyo para el pago del APC para la publicación en las revistas de alto impacto indizadas en las bases de datos Scopus y WOS.
- 6.2. El pago de APC por artículo científico será revisado y validado a través de un informe favorable del Vicerrectorado de Investigación. Los informes emitidos serán aprobados por Gerencia de Administración y Finanzas.
- 6.3. Solo se realizará el pago del APC, cuando los artículos procedan de resultados de proyectos de investigación evaluados y aprobados con resolución rectoral (fondos concursables internos con o sin financiamiento) de los grupos y semilleros de investigación reconocidos por la UPNW, o como resultado de tesis de pregrado o posgrado de la UPNW. Excepcionalmente serán considerados aquellos artículos aceptados con fecha previa a la vigencia de la presente normativa y que no evidencien malas prácticas investigativas en el desarrollo y sometimiento del artículo para su publicación, esto involucra la red de colaboración como la revista a publicar.

 Universidad Norbert Wiener	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004 VERSIÓN: 02
--	---	--

- 6.4.** Se considerará como pago de APC el pago realizado a revistas científicas en base de datos de alto impacto indizadas en Scopus y WOS dentro de los cuartiles 1, 2 y 3.
- 6.5.** Dado que una revista puede estar en más de una base de dato, siempre se considerará la mejor clasificación a beneficio del autor. El cuartil considerado para el APC no será el cuartil general de la revista, sino al cuartil asignado según la categorización temática a la que corresponda el artículo evaluado.
- 6.6.** No proporcionará apoyo de APC para revistas que estén en la lista de publicaciones depredadoras o que presenten indicios de malas prácticas editoriales.
- 6.7.** El colaborador no podrá solicitar apoyo a la publicación para más de dos (02) APC con la misma revista durante el año.
- 6.8.** Solo podrá solicitar el apoyo a la investigación de APC el autor corresponsal único del artículo con filiación exclusiva a la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 6.9.** Se considerará solo como tipología documental beneficiaria a los artículos originales. No se consideran los libros, capítulos de libros, cartas al editor, las editoriales ni los proceedings paper.
- 6.10.** Los postulantes que soliciten el apoyo a la publicación para pago de APC en revistas científicas de base de datos indizadas en Scopus y WOS con cuartiles deben presentar una solicitud (anexo 1); asimismo, deberán asegurar que la factura o invoice tengan los siguientes detalles:
- a) Razón Social: Universidad Privada Norbert Wiener S.A
 - b) RUC: 20466246370
 - c) Domicilio: Av. República De Chile Nro. 388, Jesús María - Lima - Lima.
 - d) Debe indicar los medios de pagos.
 - e) Debe indicar claramente el nombre, país, ciudad y dirección del proveedor.
 - f) El monto indicado debe estar en dólares americanos (USD), de tener otra moneda, el autor deberá solicitar a la revista la conversión.
- 6.11.** Serán elegibles para el apoyo a la publicación para pago de APC aquellos artículos donde la filiación corresponda a la universidad como filiación exclusiva, la cual deberá estar escrita de la siguiente forma:
Universidad Privada Norbert Wiener, Dependencia 1, Dependencia 2, Lima, Perú.
 De no cumplir con este criterio y/o en el proceso se vulnere esta consideración, se informará a la Coordinación de Ética e Integridad Científica para su respectiva evaluación.
- 6.12.** Las investigaciones deberán responder a las líneas de investigación que declare el Grupo y/o Semillero de Investigación, o programa al que se encuentra adscrito el investigador en la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 6.13.** Las bases de datos consideradas para el apoyo a la publicación para pago de APC son:
- a) **Web of Science:** Solo incluye a la colección principal que son Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index(AHCI).
 - b) **Scopus.** Incluye a todas las revistas disponibles y vigentes en la base de datos dentro de los cuartiles 1, 2 y 3.
- 6.14.** El apoyo a la publicación para pago de APC en una revista científica indizada en base de datos en Scopus y Web of Science con cuartiles, se hará de acuerdo con lo especificado en la Tabla 1. Y a disponibilidad del presupuesto del VRI.

 Universidad Norbert Wiener	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004 VERSIÓN: 02
--	---	--

Tabla 1. Esquema de montos a apoyar para la publicación para pago de APC según base de datos y cuartil de publicación.

Base de Datos	Cuartil	Monto máximo de apoyo a la publicación
Web of Science O Scopus	Q1 (SJR* \geq 2 o JCI** \geq 5)	Sin límite
	Q1 (SJR* < 2 o JCI** < 5)	\$ 2500
	Q2	\$ 2000
	Q3	\$ 700

*El indicador SCImago Journal Rank (sigla SJR): <https://www.scimagojr.com/>

**El Journal Citation Indicator (JCI)

- 6.15. Si el concepto de APC es mayor al monto máximo de apoyo a la publicación que otorga el VRI y el investigador desea asumir la diferencia, el autor deberá solicitar a la revista que le genere dos facturas o invoice, una a nombre de la universidad bajo los criterios establecidos en el numeral 6.11 y la otra a su nombre.
- 6.16. El financiamiento de la publicación de los artículos científicos deberá estar contemplado en el artículo indicándose que la Universidad Privada Norbert Wiener contribuyó con el financiamiento de los gastos de APC del artículo publicado.
- 6.17. El VRI, a través de la Jefatura de Fondo Editorial y Gestión Tecnológica será el encargado de monitorear las actividades consideradas en esta normativa.
- 6.18. Los pagos de los APC contemplados en la presente normativa se realizarán de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para la actividad. Una vez ejecutado el presupuesto anual, no será posible realizar el pago de la APC.
- 6.19. Cualquier situación no contemplada o controversia sobre apoyo a la publicación para pago de APC será resuelta por el VRI, previo informe (correo y/o físico) de la Jefatura de Fondo Editorial y Gestión Tecnológica.

7. RESTRICCIONES

El apoyo a las publicaciones solo se otorgará tras un riguroso proceso de identificación de conflictos de interés. No se proporcionará apoyo económico a familiares de docentes, administrativos y estudiantes, ni a aquellos con o sin vínculo laboral vigente, que:

- Estén involucrados en procesos inconclusos ante el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica, el Tribunal de Honor u otras instancias universitarias encargadas de evaluar y sancionar a docentes y estudiantes.
- Se encuentren en un proceso administrativo sancionador o hayan sido sancionados por la UPNW a través de cualquier instancia competente. Esto incluye a estudiantes, egresados, docentes, administrativos y sus familiares.
- El apoyo a las publicaciones podrá ser suspendido, restringido y/o cancelado si la Universidad hallase o tomase conocimiento de indicios de plagio, vulneraciones a los derechos de autor y, en general, cualquier supuesto en el que se comprometa la reputación institucional de la Universidad.

8. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.

 Universidad Norbert Wiener	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004 VERSIÓN: 02
--	---	--

9. ANEXOS

ANEXO 01

SOLICITUD DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA DE IMPACTO Q1, Q2 o Q3 DE SCOPUS O WoS

(Lugar y fecha)

Dr.
 Vicerrector de Investigación
 Lima. -

El suscrito..... autor de correspondencia, solicito el apoyo de pago por derecho de publicación del artículo titulado:

.....

Que corresponde a la línea de investigación:

.....

El artículo cuenta con los siguientes autores:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI/Carnet de extranjería	ORCID	Institución laboral	Contribución del autor
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Este manuscrito ha sido aceptado para su publicación:

Revista Científica:

Indizada en:

URL:

Cuartil:

 Universidad Norbert Wiener	DIRECTIVA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDIZADOS EN SCOPUS Y WOS	CÓDIGO: UPNW-EES-LIN-004
		VERSIÓN: 02

Para lo cual se adjunta:

1. Factura (Invoice).
2. Documento de Revista indicando la forma de pago.
3. Artículo original aprobado por revista.

Con la seguridad de su atención y apoyo, expreso mi agradecimiento. Sin otro particular me despido.

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres

DNI _____